

Mandando asfaltar la autovía de Cajacay, Ticapampa, Huaraz, Carhuaz, Yungay hasta Caraz, que se declara como un ramal andino de la Carretera Roosevelt

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°—Declárase que la autovía de Cajacay, Ticapampa, Huaráz, Carhuaz, Yungay, hasta Caraz, es un ramal andino de la Carretera Roosevelt.

Artículo 2°—Autorízase al Poder Ejecutivo para que mande asfaltar dicho ramal de autovía, cuya extensión es de 280 kilómetros.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

José Gálvez, Presidente del Senado

F. León de Vivero, Presidente de la Cámara de Diputados.

Alcides Spelucín, Senador Secretario.

Javier Pulgar Vidal, Pro-Secretario de la Cámara de Diputados.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis

J. L. BUSTAMANTE.

César Elías